



SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA - Oficina Virtual

SUNAT OPERACIONES EN LINEA - DEGINA VIPEU

INDICE

¿Qué es SUNAT Operaciones en Línea (SOL)?	4
¿Qué beneficios le brinda el uso de SOL?	4
¿Qué es la Clave SOL?	5
¿Cómo acceder a SOL?	5
¿Cuáles son las consultas y trámites que se pueden realizar en SUNAT Operaciones en Línea (SOL) - Oficina Virtual?	6
¿Cómo realizar una declaración y pagar a través de SOL?	9
¿Cuáles son los principales motivos de rechazo de una declaración?	11
¿Cómo generar un código de envío para el PDT?	12
¿Cómo cambiar la Clave SOL?	13
Sugerencias para hacer más seguras las transacciones a través de SOL	15

IMPORTANTE



Su Clave SOL le sirve para acceder a SUNAT Operaciones en Línea, es decir, la Oficina Virtual de la SUNAT, y es tan importante como su firma o su clave del cajero automático. Por tal motivo, debe tomar las medidas necesarias para su uso y no permitir que sea conocida por otras personas.

Recuerde: Será considerada como efectuada por usted toda transacción o consulta en la que para ingresar a SUNAT Operaciones en Línea se haya utilizado la clave SOL que la SUNAT le otorgó, o las claves generadas por usted para autorizar a otras personas el acceso a determinadas opciones del sistema*.

^{*}Base Legal: Art. 6 de la R.S. Nº 109-2000/SUNAT



¿Qué es SUNAT Operaciones en Línea (SOL)?

Es la Oficina Virtual de la SUNAT, un módulo rápido y seguro que la SUNAT ha implementado, el cual le permite realizar consultas y transacciones por Internet, a través de SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe

¿Qué beneficios le brinda el uso de SOL?

- Comodidad: Fácil acceso desde su casa, oficina o cabina de Internet, evitándole la necesidad de desplazarse a una agencia bancaria y/o Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT.
- Mayor horario de atención: Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Seguridad: Cuenta con los mecanismos más avanzados en seguridad informática.
- Personalización: Ofrece opciones de consulta asociadas a su RUC, pudiendo consultar sus declaraciones y pagos, el estado de sus solicitudes y quejas, entre otros.
- Facilidad de uso: Le brinda un menú clasificado por temas que le facilitará la navegación y la búsqueda de opciones, así como una lista de las últimas operaciones que haya seleccionado y/o utilizado.





¿Qué es la Clave SOL?

Es la contraseña de uso personal que permite, a los contribuyentes, acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), la Oficina Virtual de la SUNAT.

La Clave SOL que comprende su USUARIO y su CLAVE, es de distribución GRATUITA. Por seguridad, su entrega se realiza en un sobre sellado.

¿Cómo acceder a SOL?

- 1. Ingrese a SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe
- 2. Acceda a la opción SUNAT Operaciones en Línea (SOL) Oficina Virtual.





A continuación encontrará la siguiente pantalla.
 Ingrese su número de RUC, Usuario y Clave.
 Luego haga clic en el botón "Iniciar Sesión".

RUC:	
*	
USUARIO:	
8	
CLAVE:	
<u></u>	
Iniciar sesión	

¿Cuáles son las consultas y trámites que se pueden realizar en SUNAT Operaciones en Línea (SOL) - Oficina Virtual?

Después de ingresar a SOL con su RUC, Usuario y Clave, podrá realizar, entre otras, las siguientes consultas y trámites:

Presentar:

▶ Mi RUC

Sección donde podrá realizar consultar y modificar la información referida a su Registro Único de Contribuyente – RUC.

Opciones:

- A Mis Datos del RUC
- Actualizo información de mi RUC

COMPROBANTES DE PAGO

Sección donde podrá emitir, consultar y cancelas sus Comprobantes de Pago Opciones:

Consulto mis Comprobantes de Pago



- Cancelo mis comprobantes de pago
- Me inscribo sistema informático para tickets
- Comprobantes de viaje
- Emisión electrónica de Comprobantes de Pago

▶ MIS DECLARACIONES Y PAGOS

Sección donde, entre otros, podrá presentar sus declaraciones y pagos a la SUNAT. Opciones:

- Genero mis certificados de rentas y retenciones
- Certificados Rentas
- Mi código de envío
- Presento mis declaraciones y pagos
- Declarativas + Pago detracciones / Solicito liberación de fondos
- Presento mis declaraciones informativas
- Modifico datos de mis declaraciones y pago
- Utilitarios para mis declaraciones y pagos

OTRAS DECLARACIONES Y SOLICITUDES

Puede presentar diversas declaraciones y solicitudes.

Opciones:

- Solicito compensación
- A Mis devoluciones
- Presento la declaración de embarcaciones de recreo
- 1 Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)
- Percepciones de no afectos al IGV
- A Presento la declaración de ingreso de bienes a Región Selva
- ◆ Concesionarios de revisiones técnicas



► OPCIÓN PARA IMPRENTAS SOL

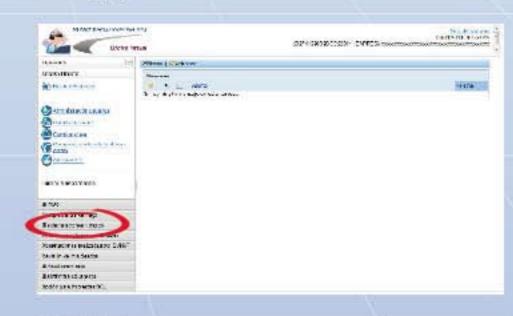
2000 E-100 00

Opciones:

- Autorización de impresión de comprobantes de pago
- Anulación de autorizaciones
- Consulta de autorizaciones

¿Cómo realizar una declaración y pagar a través de SOL?

 Ingrese con su clave a SOL. En el menú principal, haga clic en "Mis Declaraciones y Pagos". A continuación, se desplegará un sub-menú en el que deberá ubicar y seleccionar la opción "Presento mis declaraciones y pagos". Seguidamente, aparecerá el menú "Declarativas", despliéguelo con un clic y seleccione la opción "Declaración y pago con PDT".



▶ OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUNAT

Entre otros, podrá identificar la identidad de un servidor de la SUNAT que se haya presentado ante Usted.

Opciones:

- Identidad de auditores SUNAT
- Centro de Control Virtual

▶ REVISIÓN DE MIS DEUDAS

Opciones:

- Costas pendientes de pago
- 1 Importes retenidos
- Valores pendientes de pago

▶ MI FRACCIONAMIENTO

Podrá acogerse a un fraccionamiento de la SUNAT y consultar el estado del mismo.

Opciones:

- Solicito fraccionamiento art.36
- ◆ Consulto mi estado de fraccionamiento REAF
- Solicito refinanciamiento de fraccionamiento

▶ MIS TRÁMITES ADUANEROS

Opciones:

- Mi declaración Exporta Fácil
- Garantías
- SEIDA + Manifiesto de Carga
- A Mi reintegro tributario
- Contingente arancelario de importación





- Elija la opción "examinar" y seleccionar el archivo PDT ubicado en disquete(s) o en un directorio de su disco duro que haya creado para tal fin, para ser enviado a la SUNAT.
- El sistema le mostrará el detalle del formulario presentado solicitándole su confirmación.
- Si la declaración no indica importe a pagar y no tiene causal de rechazo, el sistema emitirá la "Constancia de Presentación".
- Si la declaración registra importe a pagar, se mostrarán las formas de pagos.
 Seleccione uno de ellos

5 2 ₂ :	N SHID FREPS
VISA	 Vancous is With

 Finalmente, de realizarse el pago, el sistema emitirá la "Constancia de Presentación de la Declaración y Pago" la que se constituye en el único comprobante de la transacción realizada. Puede imprimirla, guardarla en un medio magnético (disquete, USB, etc.) y/o enviarla a su correo electrónico.

¿Cuáles son los principales motivos de rechazo de una declaración?

Los principales motivos, dado que no permiten conocer el contenido de la declaración, son los siguientes:

- El (los) archivo(s) contiene(n) virus informático.
- El (los) archivo(s) presenta(n) defectos de lectura.
- El número de RUC del contribuyente que presenta la declaración no coincide con el número de RUC del usuario de SUNAT Operaciones en Línea.
- El archivo que contiene la Declaración a ser presentada no fue generado por el respectivo PDT.
- El archivo ha sido modificado luego de ser generado por el respectivo PDT.
- La versión del PDT utilizado para elaborar la Declaración no está vigente.
- Tratándose del pago, también es un motivo de rechazo, que el contribuyente no posea los fondos suficientes para cancelar el Importe a pagar señalado por éste en la declaración.

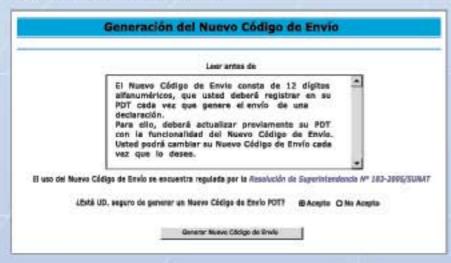




¿Cómo generar un código de envio para el PDT?

El código de envío le permite acreditar, que las declaraciones presentadas a través del PDT, han sido realizadas efectivamente por usted. Los pasos a seguir para generar su código de envío son los siguientes:

- Ingresado SUNAT Operaciones en Línea, ir a "Mis Declaraciones y Pagos", luego ingresar a "Mi código de envío para el PDT", y hacer clic en "Genero mi nuevo código de envío".
- A continuación aparecerá la siguiente pantalla. Marque la opción "Acepto" y de clic en la opción "Generar código de envio".



 Finalmente, el sistema le mostrará el código de envío generado, el que podrá utilizar para el envío de sus PDT.

Código generado para el envio del PDT XXXX - XXXX - XXXX

¿Cómo cambiar la Clave SOL?

Para mayor seguridad le recomendamos cambiar su clave (password). Para ello siga los siguientes pasos:

El uso del Nuevo Código de Envio se escuent re regulada por la Asuniación de Superiotendancia Nº 183-2005/SUNAT

- Después de haber ingresado, con su clave, a SUNAT Operaciones en Línea, debe dar clic en el ícono "Cambiar Clave".
- A continuación aparecerá una nueva pantalla. Introduzca su antigua clave y la nueva, la cual deberá ser una secuencia de letras, números y/o signos de puntuación de máximo 12 caracteres. Confirme su nueva clave y de clic en la opción "Grabar".



- Luego aparecerá la pregunta ¿Está usted seguro de cambiar su clave?. De clic en la opción "Aceptar".
- Finalmente verá el mensaje "la operación se realizó con éxito", confirmando que su clave ha sido cambiada satisfactoriamente.

También puede cambiar su USUARIO SOL

En la sección de Acceso Directo puede encontrar la opción "Cambiar usuario" en este podrá modificarlo por uno de su preferencia. Sugerencias para hacer más seguras

las transacciones a través de la Oficina Virtual



Para que sean aún más seguros los trámites que realice a través de SUNAT Operaciones en Línea, le sugerimos seguir las siguientes recomendaciones:

- Recuerde, su Clave SOL es intransferible y de uso personal. Si desea, puede crear claves secundarias para dar acceso a otras personas que usted considere conveniente.
- No escriba su clave en lugares visibles o accesibles a otras personas.
- Si cambia su clave de acceso, evite usar fechas, palabras o nombres que sean fáciles de adivinar.
- Si por alguna razón, considera que su Clave SOL ya no es segura, solicite una nueva a la SUNAT, esto implicará automáticamente la anulación de su clave anterior, así como las claves de acceso secundarias que haya generado.

Para más información sobre el uso de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) - Oficina Virtual, ingrese a:

www.sunat.gob.pe

y elija la opción "Tutores y Demos", o si prefiere a través de la siguiente dirección: www.sunat.gob.pe/tutores/index.html

CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

En Lima y Callao:

Callao Av. Sáenz Peña N° 286 ➤ Comas Av. Túpac Amaru N° 1855 ➤ Lima-Washington Jr. Washington N° 1898 Esq. con Yauyos ➤ San Isidro Juan de Arona N° 887 ➤ San Martín de Porres Centro Bancario Fiori, Esq. Av. Prolongación Tomás Valle y Panamericana Norte ➤ Santa Anita Centro Bancario Santa Anita, 2do. piso, Esq. Av. Francisco Bolognesi y Av. Nicolás de Aylión ➤ Surco Óvalo Higuereta, Av. Paseo La Castellana N° 101 - 107.

En el interior del país:

► Arequipa Calle Jerusalén N° 100, Cercado ➤ Cajamarea Jr. Belén N° 740

► Cañete Aw. Dos de Mayo N° 450, San Vicente ➤ Cusco Calle Santa Teresa N° 370, Cusco / Aw. De la Cultura N° 748, Wanchaq ➤ Chiclayo Aw. Leonardo Ortiz N° 195 ➤ Chimbote Aw. Foo. Bolognesi N° 507 ➤ Chincha Calle Colón N° 100, Plaza de Armas ➤ Huacho Aw. 28 de julio N° 286 ➤ Huancayo Calle Real 333, Huancayo ➤ Huánuco Jr. 28 de julio N° 990 ➤ Ica Aw. Matías Manzanilla N° 106 ➤ Iquitos Jr. Putumayo N° 160 ➤ Juliaca Jr. 7 de Junio N° 575 ➤ Piura Aw. Loreto N° 600 ➤ Pucalipa Jr. Inmaculada N° 991 ➤ Puno Jr. Arequipa N° 126 ➤ Tacna Calle Zela N° 701-703 ➤ Tarapoto Jr. San Pablo de la Cruz N° 160 ➤ Trujillo Jr. Agustín Gamarra N° 484, Trujillo / Aw. Manuel Vera Enriquez N° 470, Urb. Las Quintanas ➤ Tumbes Jr. Bolivar N° 226, Paseo Los Libertadores.

Centro de Servicios Móviles (oficinas itinerantes):

Conozca sus ubicaciones a través de SUNAT Virtual o de nuestra Central de Consultas.

Si desea obtener más información:

- Ingrese a SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe) o
- Comuniquese con nuestra Central de Consultas (0801-12-100), de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 2 p.m.

